



ACUERDO 002 A TRAVÉS DEL CUAL LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL JURADO CALIFICADOR DEL DÉCIMO SEGUNDO CONCURSO DE ENSAYO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN VALIDAN LOS ENSAYOS QUE PARTICIPARÁN EN EL CONCURSO, CONFORME AL HORARIO DE RECEPCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

ANTECEDENTES

1. Con fecha treinta de mayo del presente año, se publicó la Convocatoria para el *DÉCIMO SEGUNDO CONCURSO NACIONAL DE ENSAYO EN MATERIA DE JUSTICIA ELECTORAL ABIERTA: LOS APORTES DE LA TRANSPARENCIA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y LOS ARCHIVOS 2025¹ (12CNE)*.
2. La base **SEXTA** de la Convocatoria señala como fecha límite para el registro de ensayos el día 31 de agosto de 2025 a las 23:59 hrs.
3. Con fecha cuatro de septiembre del año en curso, en la reunión virtual celebrada con las personas integrantes del Jurado Calificador, y una vez definida la titularidad de su presidencia; se puso a su consideración la validación de los 141 ensayos que se recibieron para participar en el 12 CNE considerando la fecha y hora de su recepción.
4. Realizada la verificación de la fecha y hora de recepción de los ensayos recibidos, cada integrante del Jurado Calificador se pronunció respecto a los siguientes trabajos:

No.	Título del ensayo.	Sexo	Fecha y hora de recepción
1	El acceso a la información es el derecho a la verdad y una necesidad en las localidades indígenas y retiradas; la información es algo que todos debemos poseer.	Masculino	01/09/2025 12:04 hrs.
2	Acceso a la información para personas con analfabetismo digital	Femenino	01/09/2025 12:15 hrs.
3	La violencia política de género en México	Masculino	01/09/2025 09:46 hrs.
4	La protección de datos personales de las personas en situación de reclusión en México.	Femenino	01/09/2025 11:17 hrs.

¹ En adelante la Convocatoria.



5. Una vez que todas las personas integrantes del Jurado Calificador manifestaron su postura respecto de los cuatro ensayos previamente referidos, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: En cumplimiento a la Base **SEXTA** de la Convocatoria, por unanimidad de votos de las personas integrantes del Jurado Calificador, serán admitidos para participar en el 12 CNE, los 137 trabajos que se recibieron con corte a la fecha límite establecida en la Convocatoria (31 de agosto de 2025 a las 23:59); por lo tanto, los siguientes ensayos:

No.	Título del ensayo.	Fecha y hora de recepción
1	El acceso a la información es el derecho a la verdad y una necesidad en las localidades indígenas y retiradas; la información es algo que todos debemos poseer.	01/09/2025 12:04 hrs.
2	Acceso a la información para personas con analfabetismo digital	01/09/2025 12:15 hrs.
3	La violencia política de género en México	01/09/2025 09:46 hrs.
4	La protección de datos personales de las personas en situación de reclusión en México.	01/09/2025 11:17 hrs.

se tienen por descalificados al recibirse fuera del plazo señalado.

Ciudad de México, 04 de septiembre de 2025

Dra. Itzel Arriaga Hurtado
Universidad Autónoma
del Estado de México; y
Presidenta del Jurado Calificador


Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez
Comisionada Presidenta del ITAI BCS; e
Integrante del Jurado Calificador

+RQSN5PxJURVe2CasmArb8lvJ0sF2yCZfdFZWn9SOEs=



Dr. Jaime Fernando Cárdenas Gracia
Instituto de Investigaciones Jurídicas de
la UNAM; e Integrante del Jurado
Calificador

Dr. José de Jesús Becerra Ramírez
Centro Universitario de Ciencias
Sociales y Humanidades
Universidad de Guadalajara; e
Integrante del Jurado Calificador



Dr. Hiram Raúl Piña Libien
Universidad Autónoma
del Estado de México; e
Integrante del Jurado Calificador

Dr. Jorge Sánchez Morales
Director General de la
DGTAIPDP del TEPJF

En cumplimiento a la Base Décima Tercera de la Convocatoria, el presente acuerdo será difundido por las redes sociales institucionales y a través del micrositio de transparencia de la página de Internet del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación <https://www.te.gob.mx/transparencia/>